

Dec. No. 672-05 que autoriza a varios oficiales de las Fuerzas Armadas a aceptar y usar condecoraciones extranjeras.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 672-05

VISTA la instancia de solicitud No.23045, de fecha 13 de julio del 2005, elevada por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, Almirante M. de G. (DEM), Sigfrido A. Pared Pérez.

VISTA la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada Médico Doctor Humberto Hugo Pérez Comprés, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración **Estrella Carabobo en su única clase**, que le fuera conferida por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

ARTICULO 2.- Los Coroneles Médicos Doctores: Esteban de Jesús Vásquez Susana, F.A.D., y Luís Danilo Pichardo Matos, E.N, quedan autorizados a aceptar y usar las insignias de **Médico Militar**, que le fuera conferida por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ